

anticorrupción en Chile que no sea una reacción a un escándalo", comentó la semana pasada el excontralor y presidente del Colegio de Abogados de Chile, Ramiro Mendoza, en una conferencia online del Centro Latinoamericano de Políticas Nacional de Beneficiarios Finales Económicas y Sociales de la Universida de Personas Jurídicas. dad Católica, sobre las formas en que el país está atajando la corrupción. espacio ni complacencia con las

El tema está cada vez más en boga y salta a la palestra cada vez y la impunidad para quienes busque se denuncian situaciones donde can sacar provechos personales autoridades, funcionarios o empresa- a partir de los recursos de todos rios quedan expuestos por estar fuera los chilenos", afirmó el Presidente del marco legal y ético.

En este ámbito, una de las jugadas cuando lanzó la estrategia. recientes fue la presentación de la Estrateaia Nacional de Intearidad Pública, que contiene 210 medidas que buscan mejorar los estándares de transparencia y anticorrupción, apuntando a abordar la función pública en esta materia, regular el gasto electoral o crear un Registro

o hay ningún esfuerzo El último ranking de Transparencia Internacional revela que desde 2021 Chile mantiene el lugar 67 de 100 países evaluados. Algo que podría cambiar con la primera Estrategia Nacional de Integridad o la recién promulgada Ley de Delitos Económicos. POR FRANCISCA ORELLANA

"En Chile no debiera haber faltas a la probidad, con los abusos Gabriel Boric el 4 de diciembre,

Jorge Vio, socio líder de los Servicios Forenses y de Integridad (FIS) de EY, indica que todas aquellas iniciativas que "puedan impactar en los costos directos o indirectos (prevención de conflictos de interés, integridad municipal, control de recursos públicos, mayor transparencia y fortalecimiento de la persecución penal), van en el sentido correcto".

Leonardo Torres, director académico del diplomado en Contabilidad Internacional IFRS de UEjecutivos de la Facultad de Economía y Negocios de la U. de Chile, destaca que en la lucha contra la corrupción, nuestro país era visto como uno "ejemplar". Y añade que en esta materia, había una imagen con fortaleza que, con el tiempo, se ha ido "desdibujando".

Los datos

En el último Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de

Transparencia Internacional, publicado en enero de este año. Chile se ubicó en el puesto 67 de 100 países evaluados. Torres recalca que aunque ha obtenido los mejores desempeños en América Latina, no ha priorizado la lucha contra este flagelo.

A la luz de las cifras, Vio señala aue en los últimos cinco años ningún país del continente americano registró mejoras significativas. "Chile tiene una situación similar a la de los países OCDE, con 67 puntos. Sin embargo, es el mismo puntaje desde el 2017", destaca.

Con todo, los analistas creen que medidas como la señalada anteriormente dan una buena señal, Para Roberto Guerrero, counsel de Sovos, esto indica que se está "pavimentando un camino de regulaciones destinadas al manejo de mejores herramientas jurídicas que permitan mitiaar o derechamente evitar el impacto de todo acto que atente al orden

público". Además de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, cree que la Ley de Delitos Económicos, promulgada en agosto, "eleva el estándar de control en las empresas".

Más acción

Incorporar nuevas prácticas v normativas es clave, Guerrero recomienda seguir los ejemplos de Suiza, Singapur o Nueva Zelanda, que están en el top 10 del IPC.

Para Vio, hay temas pendientes a los que poner atención, como revisar el rol de la Contraloría General de la República, la Cámara de Diputados, el Ministerio Público y los Tribunales de Justicia. "Fortalecer y fomentar la coordinación y colaboración entre sus miembros resulta clave no solo para prevenir, detectar o sancionar prácticas corruptas, sino también para influenciar el comportamiento, fortaleciendo la integridad y los valores éticos", concluye.



SOVOS

LÍDER MUNDIAL EN COMPLIANCE TRIBUTARIO

Sovos avanza con tecnología de punta para dar certeza y confianza en un entorno regulado y digital

Sovos ayuda a las empresas a mantener el cumplimiento tributario en cada uno de los países donde tiene presencia. Ahora, trabaja para que el compliance también esté en los servicios de confianza y dar certeza de que las transacciones están ejecutadas por las personas que corresponden, lo cual es clave en el mundo digital.

Como líder global en el desarrollo de software tributario, los productos en la nube y SaaS de Sovos se integran con una amplia variedad de aplicaciones empresariales y procesos de cumplimiento gubernamental, ayudando a las organizaciones a enfrentar cambiantes regulaciones y mandatos en cualquier lugar del planeta.

En Latinoamérica, como referente experto en los llamados servicios de confianza, ha desarrollado un ecosistema de soluciones que proveen certeza y validez legal en la digitalización de procesos, incluyendo verificación de identidad, biometría y gestión de firmas

Hoy, su lema "Seguridad y confianza en un mundo regulado" se ha transformado en el corazón de Sovos. Álvaro González, director ejecutivo de Sovos Latinoamérica, lo explica: "Ayudar al cumplimiento tributario trabaja muy de la mano con dar certeza y confianza de quién está detrás de estos procesos, así como de quién ejecuta una transacción en este mundo regulado. Además, hay una conexión muy directa con el mundo de los llamados "servicios de confianza", donde el identificar a una persona, ya sea con servicios biométricos, claves o certificados digitales, para firmar un documento, es clave

De esta manera, Sovos se encuentra avanzando y desarrollando tecnologías para permitir que ese compliance también esté en los servicios de confianza, para dar certeza a las empresas y a las personas de que las transacciones están ejecutadas por las personas que corresponden, lo cual es clave en el

"Estamos invirtiendo millones de dólares para entregar certeza, seguridad y confianza a personas, empresas y gobiernos. Y eso lo hacemos a través de tecnologías desarrolladas en la nube cada vez más robustas y escalables, usando lo último que está disponible en el mercado", indica Álvaro González.

Compliance, regulaciones y tecnología

El compliance, las regulaciones y la tecnología hoy en día son conceptos que van de la mano, pues se hace inconcebible un procedimiento de control o cumplimiento de las normativas y prevención de delitos que no







se gestione a través de las tecnologías, pues cada vez más se hace patente la digitalización de los gobiernos que detonan la rendición de cuentas, la entrega de información y el cumplimiento de la ley per se a través de las

"Sovos, al contar con soluciones tanto en materia de cumplimiento tributario como en servicios de confianza (firma electrónica v verificación de identidad), se encuentra obligado a cumplir con las regulaciones de los gobiernos a nivel mundial", señala María del Carmen Aguilar, Regulatory Counsel, Sovos

Sovos hoy dispone de tecnología capaz de detectar documentos de identidad alterados, como fotocopias, ediciones en Photoshop y otros; con capacidad de "detectar vida", es decir, determinar si lo que está detrás de una webcam es una persona real o no: si está usando una máscara o algún tipo de maquillaje o una prótesis. También, tecnología que permita identificar rostros de personas que han estado involucradas en fraudes con anterioridad, para bloquearlas.

Además, se integra con APIs gubernamentales que permiten corroborar, por ejemplo,

que un documento de identidad fue efectivamente emitido y está vigente; y sus soluciones pueden asociar una identidad a un rostro en una conexión uno a uno, que impida el enrolamiento de una cara bajo otra identidad.

"Sovos cuenta -y sigue mejorando cada día- con un ecosistema que puede ofrecer a sus clientes, a través de plataformas integrales de comisión de este delito para enfrentarlo que ofrezcan una experiencia unificada, todo tipo de verificaciones de identidad de manera sencilla, rápida y fácil de usar", afirma Tomás

Castañeda, director de Desarrollo de Productos del área de Servicios de Confianza, Sovos

"No hay duda, el fraude avanza conforme lo hacen las tecnologías y el reto de Sovos es mantenerse en el tope, en un punto en el cual sea capaz de entender y prever las formas eficazmente, asegurando que sus herramientas y soluciones permanezcan confiables en beneficio de sus clientes".

Datos de Interés

- Sovos, propiedad de Hg y TA Associates, cuenta con más de 100 expertos regulatorios a
- Realiza más de 3 mil millones de transacciones al año.
- Efectúa más de 4 millones de verificaciones faciales.
- Procesa más de 60 millones de documentos cada año a través de su gestor de firmas digitales.
- Cuenta con múltiples certificaciones gubernamentales e internacionales.
- Tiene más de 100 mil clientes, incluvendo la mitad de las empresas del ranking Fortune 500, así como compañías de todos los tamaños que operan en más de 70 países.

Más información en sovos.com/cl





a aplicación de inteligencia artificial (IA) en las empresas para las funciones de compliance es cada vez más común. Según el estudio Tax Reimagined 2023, elaborado por KPMG, el 40% de ejecutivos de alto nivel en grandes empresas estadounidenses invertirá US\$ 10 millones o más en IA para potenciar sus departamentos tributarios, con un enfoque en la automatización de

tareas rutinarias, identificación de riesgos tributarios y mejorar el cumplimiento tributario y la precisión de los reportes.

Y es que la función de la IA aplicada a esta área radica en identificar situaciones anómalas y prevenir su materialización, explica Gerardo Schudeck, CEO Latam de Ceptinel y académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Adolfo Ibáñez. "En este

sentido, la IA se implementa con el fin de apoyar la identificación de los patrones de comportamiento a controlar y de encontrar nuevos", añade.

Esos "patrones" se entienden como un conjunto de condiciones similares que indicarían el potencial riesgo de un evento negativo que, en este contexto, "podría ser un delito o una falta a políticas o procedimientos internos", acota Jorge Contreras, CEO de Eticactiva y Regulatek.

Información vs. discriminación

Según Schudeck, los riesgos existentes están asociados a la forma de gestionar la seguridad de la información, encriptación y lo relacionado a la protección de datos. En ese sentido, Varas detalla que un desafío de la IA recae en asegurar la fidelidad de los datos

que serán procesados: "Si los datos pueden ser alterados por la intervención humana, esto afectará los resultados de los procesos de la IA".

Para Contreras, uno de los principales riesgos identificados hasta hoy en el ámbito de la IA tiene que ver con la posibilidad de discriminación respecto del resultado obtenido, lo que se podría deber "a potenciales sesgos en la data utilizada".

¿Las ventajas? Varas señala que la aplicación correcta de la IA genera oportunidades en el procesamiento y análisis de grandes volúmenes de información, lo que ya es una realidad en la minería, ejemplifica.

Asimismo, a través de la IA, las reglas de monitoreo y control tienen un aprendizaje autónomo, rápido y profundo, lo cual "va a redundar en una mayor efectividad de estas", dice Schudeck, quien visualiza que en el mediano plazo "el aprendizaje de las variables de control van a requerir menor supervisión humana".

Para seguir avanzando, Contreras considera que se debe trabajar en una regulación que permita garantizar el cumplimiento de estándares éticos y el respeto a la protección de datos y privacidad de las personas, además de depurar las bases de datos para eliminar o disminuir al máximo los potenciales sesgos por discriminación.



PUBLIRREPORTAJE

EN COMPLIANCE, UN ESTUDIO DE ABOGADOS NO ES SUFICIENTE:

Consultoría con visión integral y transversal del negocio

Lo que hasta hace poco había sido un desafío en la gestión de riesgos y compliance, hoy es un requisito básico para lograr la integridad que la sociedad requiere.

Hoy, organizaciones del ámbito público y privado están expuestas a eventos y escenarios de riesgos transversales. Entre ellos, la pandemia, desastres naturales, ataques de ciberseguridad, nuevas regulaciones en diversas industrias, operación con organismos del Estado o la reciente Ley de Delitos Económicos (Ley 21.595) que afecta transversalmente.

Sumado a esto, los bullados casos de fallas en el control del riesgo operacional, corrupción, uso de información privilegiada, entre otros, ponen de manifiesto la necesidad de gestionar, de manera más robusta, los riesgos operativos y de compliance en las organizaciones.

Para ello, en CC&R cuentan con profesionales en diversas áreas del derecho, ingenieros especialistas en varias áreas de especialidad e industrias, estrategias de negocio y otros profesionales específicos como, médicos y psicólogos. "Nuestra estructura nos permite abordar los desafíos de manera más completa, adaptativa y efectiva,



Víctor González, Socio Consultor en Riesgos y Compliance - Profesor adjunto Escuela de Ingeniería y Negocios UVM.

promoviendo la sostenibilidad y el éxito de los objetivos estratégicos de nuestros clientes", indica Víctor González, Socio Consultor en Riesgos y Compliance.

Y es que en CC&R saben que contar con un equipo de profesionales multidisciplinario es fundamental para realizar una correcta asesoría y servicios en compliance y gestión de riesgos.

www.corporatecompliance.cl

LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2023 / **DIARIO FINANCIERO**

PUBLIRREPORTAJE



Formación actualizada con las mejores prácticas y últimas tendencias en materia de fraude y gestión de riesgos para los desafíos que enfrentan las organizaciones

Con una oferta permanentemente actualizada, un cuerpo académico especializado en las materias que imparte y un innovador proceso de enseñanza, UEjecutivos forma profesionales para funciones cada vez más necesarias y que serán imprescindibles en un futuro cercano.

Proporcionar habilidades y conocimientos especializados en el área de fraude, compliance, control y gestión de riesgos, adaptándose a las necesidades del mundo empresarial y legal en constante cambio. Así define los objetivos de formación de profesionales en la materia, que realiza la unidad de Educación Ejecutiva (UEjecutivos) del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, Esteban Olivares, director académico de diplomados del área de Contabilidad y Auditoría.

De la amplia oferta de programas de postítulo, diplomados, seminarios y cursos que ofrece UEjecutivos, en materia de fraude dicta el diplomado en Prevención, Detección e Investigación de Fraude, el cual busca proporcionar los conocimientos y métodos más utilizados por las organizaciones en la actualidad, para preparar profesionales responsables de implementar las medidas que la

Una disciplina que cada vez adquiere más protagonismo, debido al entorno cada vez más desafiante en el ámbito de la admi-

nistración y control de las organizaciones es

la gestión de riesgos. Para conocer los con-

legislación y las organizaciones requieren.

ceptos fundamentales, las bases, estructura, sus principales modelos y las mejores prácticas, UEjecutivos cuenta con el diplomado en Gestión Integral de Riesgos, al que pueden acceder todos aquellos profesionales que se desenvuelven en el área.

"Nuestro sello diferenciador es contar con

programas permanentemente actualizados con las mejores prácticas y últimas tendencias, y relatores que son especialistas en las materias que imparten", señala Esteban Olivares, director académico de ambos programas.

El académico explica que hoy el capital humano cuenta con competencias escasas y relativamente nuevas. Por esa razón, deben actualizar y profundizar sus conocimientos, ya que la especialización en este ámbito ha demostrado ser altamente efectiva en países de Europa y Estados Unidos, lugares en que la gestión de riesgos como disciplina y profesión ha alcanzado niveles superiores.

"Las empresas no pueden seguir haciendo lo mismo para enfrentar el contexto actual. Requieren adquirir a través de sus colaboradores los conocimientos para aplicar estas prácticas, que hemos observado empíricamente, para que agreguen y protejan el valor de las organizaciones", puntualiza Olivares.



¡Consulta tu descuento por matrícula temprana!

Diplomado en

PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FRAUDE

La prevención y detección de fraudes se han convertido en aspectos críticos para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las empresas en un entorno globalizado y tecnológicamente avanzado.

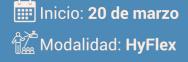


Director Académico

Esteban Olivares Arellano

Magíster en Finanzas, Universidad de Chile.

Director Regional Professional Risk Management
International Association (PRMIA).





Duración: 99 horas







n agosto pasado entró en vigencia la La Ley sobre Delitos Económicos que, entre otras cosas, sistematiza los delitos que se cometen en el ámbito empresarial, sumando una serie de nuevos delitos y añadiendo una nueva arista de responsabilidad personal, con la modificación a la Ley 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, que comenzará a regir el 1 de septiembre de 2024.

Jorge Boldt, socio del área de Compliance de Cariola Díez Pérez-Cotapos, resume la ley en cuatro puntos fundamentales: "Crea una nueva categoría de 'delitos económicos', que son aquellos cometidos en la actividad empresarial; modifica el sistema de penas y su determinación para personas naturales; cambia los alcances y estándares de responsabilidad de las empresas por delitos cometidos en su interior; y realiza cambios a otras leyes, modificando delitos e incorporando otros, como delitos de la Lev de Sociedad Anónima v Delitos Ambientales".

Para Álvaro Clarke, miembro del equipo ejecutivo del Centro de Gobierno Corporativo de la Facultad de Economía y Negocios de la U. de Chile (FEN), una de las innovaciones más relevantes de esta normativa es precisamente

el hecho de reforzar el sentido original de la Ley 20.393, que establece que las personas jurídicas deben ser un agente activo en generar una cultura de integridad para llevar a cabo la actividad

económica y los negocios.

que incurran. por claudia poblete

2024 los directores y ejecutivos podrán ser

responsables también de los delitos en los

"Para estos efectos, incorpora más de 200 delitos adicionales al catálogo de la ley, por lo cual, los modelos de prevención deberán ser mucho más extendidos, profundos y complejos. El gobierno corporativo es responsable de su adecuada implementación, por lo tanto, será uno de sus principales desafíos en 2024", expresa Clarke.

Fortalecer los modelos de prevención

Respecto de su aplicación, la socia de Forensic en Deloitte, Verónica Benedetti, aclara que la norma regula a todas las personas jurídicas de derecho privado, empresas públicas creadas por ley; empresas, sociedades y universidades del Estado; partidos políticos; y personas jurídicas religiosas. "Además de estas, tam-

"Hay un desafío muy grande que significa un cambio en la forma de abordar el cumplimiento de las leyes y normas que les afectan, y también en hacer un esfuerzo por cambiar la cultura empresarial", dice Esteban Olivares, académico de la U. de Chile.

bién aplica a todas las personas naturales. En esa línea, dentro de una empresa aplica a todos los directores, ejecutivos y trabajadores. Todos ellos podrían eventualmente generar responsabilidad penal para la empresa a través de sus actos", afirma Benedetti.

Es por ello que las empresas y sus líderes se están preparando con ahínco para la entrada en vigencia de esta nueva regulación.

Si bien Boldt explica que la mayoría de las compañías grandes ya cuentan con modelos de prevención de delitos (MPD), el listado de infracciones por las cuales deben responder creció, por lo que el volumen de riesgos a abordar es "sustancialmente mayor", sobre todo para algunos sectores, donde destacan aquellos "cuyas actividades son esencialmente riesgosas en ciertos aspectos, tales como el ambiental o de seguridad, aunque este impacto es relevante para la actividad empresarial en general".

En este escenario, Benedetti plantea que las empresas deben implementar o actualizar sus porando los nuevos requisitos de la ley que reflejan los estándares internacionales en esta materia. "Deben identificar los procesos y actividades de riesgo, establecer procedimientos y protocolos, canales de denuncias seguros, llevar a cabo capacitaciones a todo el personal, realizar due diligence de terceras partes, monitorear los controles, realizar auditorías o revisiones que les permitan mejorar el modelo, entre otras cosas", recalca.

Esteban Olivares, académico de la Facultad de Economía y Negocios de la U. de Chile, coincide con la relevancia de los MPD, al ser estos eximentes de responsabilidad, y añade la importancia de designar personas independientes a cargo de la aplicación de los protocolos, con facultades reales de dirección y supervisión, así como acceso directo a la administración y al directorio.

"Hay un desafío muy grande que significa un cambio en la forma de abordar el cumplimiento de las leyes y normas que les afectan, y también en hacer un esfuerzo por cambiar la cultura empresarial, a modo de generar mayor confianza y transparencia hacia la comunidad", reflexiona Olivares sobre el sentido de la porma







EL TRIÁNGULO PERFECTO DEL COMPLIANCE:

El Modelo, la Tecnología y la Información

La propuesta de valor de los especialistas de B-GRC, Eticactiva y Regulatek logra atender la necesidad de avanzar en la implementación de modelos de cumplimiento normativo y así enfrentar los grandes desafíos del mercado, colaborando con las compañías, fortaleciendo su imagen y reputación, ayudándolas a generar y administrar evidencia objetiva del cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Unas de las preocupaciones ciudadanas hoy en nuestro país es el crecimiento de la corrupción y malas prácticas empresariales. En esta línea, es que las compañías, por decisión propia, regulaciones o motivados por sus stakeholders, han decido avanzar en la implementación de modelos de cumplimiento normativo y así enfrentar los grandes desafíos del mercado; y, al mismo tiempo, responder a la necesidad de generar instancias de conexión con la comunidad, fortaleciendo la ética desde adentro, buscando generar impactos positivos para todos sus grupos de interés.

Jorge Contreras, CEO de Eticactiva, Regulatek y Partner de B-GRC, señala que las organizaciones deben abordar las materias de Compliance desde un punto de vista estratégico, considerando los riesgos específicos de cada actividad económica y otorgando los recursos necesarios para diseñar y operar modelos de cumplimiento adecuados.

Los procesos de diseño e implementación de modelos de cumplimiento generan diversos beneficios para las organizaciones, desde mayor eficiencia en los procesos, hasta mejoras importantes en el control interno.

Para ello, Eticactiva ha desarrollado metodologías simples, pero efectivas, que permiten generar los marcos de cumplimiento necesarios para proteger a las organizaciones de importantes multas y efectos negativos que una gestión inadecuada podría traer a su organización.

Por otro lado, la solución tecnológica Regulatek es un apoyo para los modelos donde podrán contar con un control automatizado para las debidas diligencias de todos los terceros relacionados.

La Tecnología

Por su parte, desde la Tecnología, Víctor Cortés, CEO de B-GRC y Socio Regulatek, indica que los sistemas de tipo GRC (Governance, Risk & Compliance) son fundamentales para gestionar adecuadamente los riesgos y de esta manera cumplir con los objetivos

En particular, comenta que cada vez existe una mayor demanda por parte del mercado, para adquirir herramientas acordes a sus necesidades, presupuestos y realidades particulares. En este sentido, destaca la relevancia



Víctor Cortés, Fabián Durán y Jorge Contreras.

de que existan herramientas específicas como Regulatek que permiten mitigar riesgos propios del Compliance.

La Información

En tanto, Fabián Durán, Socio de Regulatek afirma que, para hacer frente a los requerimientos regulatorios específicos como Lev 19.913, Circulares UAF, Ley 20.393 y la nueva Ley de Delitos Económicos y Ambientales, entre otras regulaciones que buscan proteger la integridad del sistema económico y financiero, se hace necesario proteger el valor de las organizaciones públicas y privadas. Con esa misión, hace más de 2 años, Regulatek desarrolla el software de Compliance, diseñado por Oficiales de Cumplimiento para Oficiales de Cumplimientos, llamado también REGULATEK.

En concreto, se trata de una herramienta tecnológica que permite administrar grandes volúmenes de datos y que genera señales de alertas preventivas de tipo "red flags". De esta forma, fortalece la prevención, con un enfoque basado en el riesgo que ayuda a proteger la imagen e integridad corporativa, evitando que se materialice algún delito dentro de las organizaciones por falta de control o por no contar con sistemas de controles robustos.

La Oferta de Valor

Así, la oferta de valor de B-GRC, Eticactiva y Regulatek se sustenta en lograr el adecuado equilibrio entre tres factores fundamentales: el cumplimiento normativo, sistemas de aestión de riesgo y herramientas tecnológicas.

En efecto, el cumplimiento normativo, basado en las distintas obligaciones internas y normativas externas que le puedan aplicar a una organización, es fundamental, así como la mejor manera de diseñar y operar modelos de organización interna para dar respuesta a esos desafíos.

Asimismo, los sistemas de gestión de riesgos tienen que facilitar y automatizar la correcta y oportuna gestión de riesgos y

controles que forman parte de los modelos de cumplimiento de las organizaciones con herramientas que logren conectar las distintas partes de una organización para abordar de manera holística el proceso de gestión de riesgos corporativo.

Finalmente, para hacer frente a escenarios dinámicos y repletos de información, se requiere de herramientas tecnológicas que administren grandes volúmenes de datos v que permitan levantar "banderas rojas" de manera oportuna y, de esta manera, fortalecer la prevención de eventos negativos, que es el principal objetivo que todo modelo de cumplimiento debe tener.

Si desea obtener más información y ser asesorado por este grupo de especialistas

jcontreras@eticactiva.cl fduran@regulatek.com vcortes@b-grc.com



PREVENIR LA CORRUPCIÓN: UN CAMINO INDISPENSABLE HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El fortalecimiento de las instituciones es clave para alcanzar las metas previstas en los ODS de la Agenda 2030, como la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas y la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos en sus áreas de negocios.

POR CAROLINA GUZMÁN A.

egún diversos índices internacionales, Chile es uno de os países más transparentes democráticos de América Latina. Sin embargo, la corrupción ha aumentado y cada vez se hace más evidente que existen importantes retos para tenerla a raya.

"La corrupción, en todas sus formas, no solo es un obstáculo para el desarrollo sostenible, sino también es un flagelo que puede penetrar a diversos actores, desde el Estado a la sociedad civil, en desmedro de las personas más vulnerables", señala Margarita Ducci, directora ejecutiva de la Red Pacto Global Chile (ONU), analizando por qué el fortalecimiento de las

instituciones es clave para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, lo que implica mejorar la capacidad, eficacia, integridad y legitimidad para responder a las necesidades y demandas de la ciudadanía, especialmente de los grupos más vulnerables

"Todos estos elementos son esenciales para fomentar un país sano, que respete el estado de derecho, la democracia y la paz, y así, crear las condiciones para enfocarse en avanzar hacia las metas previstas en los ODS", enfatiza.

¿Existen fórmulas?

El exsubsecretario de Justicia y abogado que representó a Chile ante la OCDE en materia de corrupción, Sebastián Valenzuela, ahora socio del estudio VRB -especializado en litigación, compliance y tecnología-, analiza la corrupción como un fenómeno multicausal y dice que no hay recetas mágicas para protegerse de ella. No obstante, destaca que en el ámbito sociopolítico se aconseja evitar la prolongación excesiva del ejercicio de cargos públicos, las sucesivas reelecciones o extensos períodos de ejercicio que promueven el clientelismo político.

Los esfuerzos de la ONU para que el mundo entero luche contra la corrupción

Ayer se conmemoró el Día Internacional contra la Corrupción y el vigésimo aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, establecida en 2003. Su objetivo es frenar en

todos los países miembros las conductas de hombres y mujeres que se aprovechan de un cargo de poder para enriquecerse a costa de los demás. Según datos del organismo, cada año se paga aproximadamente US\$ 1.000 millones en sobornos y se roban unos US\$ 2.600 millones mediante la corrupción, lo que equivale a 5% del PIB mundial. Peor aún sucede en países en vías de desarrollo, donde el dinero que se pierde es diez veces mayor al que se destina para asegurar calidad de vida a sus ciudadanos.

Por eso, este año el organismo internacional busca relevar, mediante distintas iniciativas, el vínculo crucial entre la lucha contra la corrupción y la paz, la seguridad y el desarrollo.

"Especialmente en la administración pública, es clave contar con concursos públicos y abiertos basados en el mérito y capacidades de quienes postulan, sin mayor influencia de, por ejemplo, partidos políticos. Junto a lo anterior, debe prevalecer una regulación con adecuados mecanismos de evaluación de desempeño y de cesación en el cargo, lo que también es extensible a aquellos espacios de prestaciones de servicios públicos ejercidos por privados", precisa

Valenzuela.

Las empresas privadas, en tanto, como actores fundamentales para la construcción de un desarrollo sostenible y una sociedad en esa misma sintonía, "tienen un rol esencial que jugar a través del diseño adecuado y la implementación efectiva de programas de compliance", añade el experto.

Lo pendiente

Para Harold López, académico del Departamento de Control de

Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, son múltiples los desafíos para que las instituciones públicas y privadas sean más transparen-

"La fiscalización se debe mover desde un enfoque orientado a la letra de la ley, a uno al espíritu de la ley. Los 'tramposos' son quienes mejor conocen las reglas. Además, la lentitud del Estado en dar respuesta a los múltiples trámites que requieren los ciudadanos y organizaciones no solo genera frustraciones, sino que presiona la creación de un mercado para la corrupción", destaca el profesor.

En ese sentido, López asegura que la academia tiene una labor triple. Primero, educando profesionales éticos, con capacidad de discernimiento al momento de enfrentar una decisión en su vida laboral. Segundo, fomentando el pensamiento crítico, alejado de los estereotipos. Y tercero, apoyando al legislador en la generación de políticas públicas que fomenten la transparencia y que equilibren los distintos incentivos que generan para evitar condiciones que promuevan la corrupción.



RAMÓN OSSA, ABOGADO MAGISTER - SOCIO DIRECTOR - OSSA Y CÍA. ABOGADOS:

"Un compliance de cumplimiento de compromisos de vecindad es una herramienta útil y necesaria"

Ossa y Cía., se encuentra trabajando en un programa orientado a cubrir lo que se conoce como compliance de vecindad o prevención de litigios ambientales. "Nuestro compliance de vecindad permite identificar los nudos críticos dentro de la convivencia de un proyecto, evaluar los cumplimientos, acuerdos, riesgos, y mecanismo de resolución, anticipándose de esa forma a una controversia", explica el reconocido abogado.

La expresión "compliance" pareciera ser un mecanismo de control preventivo, reservado exclusivamente a las organizaciones económicas de gran tamaño, destinado a evitar alguna infracción de orden legal. El foco de interés del compliance está orientado a impedir que se traspase el límite o frontera de aquello que la Ley prohíbe, sin reparar que el cumplimiento de la normativa cuando ésta es deficiente o imperfecta, puede generar otras contingencias (litigación), cuyo impacto puede incluso ser mayor que la sanción prevista en la Ley, para el caso de infracción.

¿Dónde pone énfasis la Ley en nuestros

En el carácter obligatorio y no en la finalidad, al expresar que la Ley manda, prohíbe o permite. La función principal que debe perseguir toda norma jurídica, es lograr una convivencia sana, en miras de un bien común. La sanción prevista en la Ley depende de su intensidad en la medida de la protección que se persiga de un determinado interés común, para preservar una sana y correcta convivencia social. De ahí, que el cumplimiento torcido, deficiente o imperfecto de la Ley, no resulta útil ni conveniente para la empresa, la comunidad o la sociedad.

Hoy vivimos atormentados por no sobrepasar los límites de la Ley, nadie quiere mancharse con la sospecha de ser un infiel en cumplimiento normativo, cualquiera fuese el área V.Gr. financiera, tributaria, regulatoria, penal, etcétera, lo importante es cumplir con el orden normativo, sin atender al resultado u objetivo previsto por el legislador.

A fin de conciliar el propósito de obrar dentro del marco de la Ley, pero atendiendo al interés común (ambiental) un buen mecanismo de control preventivo debiese necesariamente estar dotado de un seguimiento de las políticas de cumplimiento real y efectivo, de los compromisos asumidos por la compañía en un proyecto o relación de vecindad.

En base a eso, ¿qué debe contemplar un modelo actual de compliance?

El modelo de compliance, cualquiera sea la naturaleza de la organización empresarial, debe hoy contemplar instrumentos de verificación de las obligaciones recíprocas asumidas por las compañías y la comunidad.

En el ámbito "ambiental" nos encontramos con múltiples ejemplos, donde surge la necesidad de implementar un sistema de "compliance de vecindad", orientado a verificar



el rumbo de navegación de la compañía y los efectos ambientales que se producirán con su vecindad, no bastando con acreditar el cumplimiento de la normativa, como medio de imponer la realización de un proyecto. La sociedad requiere información, participación v verificación real y constatable del cumplimiento no solo normativo de las compañías sino además de los compromisos que haya asumido con la comunidad y el medio ambiente.

En ese sentido, ¿cómo debe actuar el

En el campo del derecho ambiental, el compliance debe tener un propósito más amplio que la prevención del riesgo o de la comisión de un delito, debe actuar en función del principio precautorio identificando los peligros o daños que pueden producirse por la falta de

certeza científica de un proyecto o la carencia de información real sobre los impactos de un proyecto en las comunidades aledañas.

Ossa y Cía., abogados, ha intervenido recientemente en diversos conflictos ambientales, que se encuentran judicializados precisamente por carecer las compañías de un termómetro que permita establecer los niveles de riesgo o temperatura de un eventual conflicto aflorado por la desconfianza recíproca económica, las compañías deben implementar en la información disponible respecto de un incidente ambiental o de un proyecto en germen. reclama hoy las relaciones entre empresa y

Las relaciones que se van construyendo a lo largo de un tiempo entre empresa y comunidad, constituyen una verdadera Ley para los contratantes que se regulan en diversos instrumentos (convenio, acuerdo marco, servidumbres, etc.) cuyo cumplimiento recíproco

Ossa y Cla., se encuentra trabajando en un programa orientado a cubrir esta necesidad, incorporando como líder de dicho proyecto a la abogada socia Sandra Dagnino Urrutia, con la participación en el proceso de "investigación" de la abogada asociada Francisca Sommer Aleman.

es necesario verificar de manera de evitar la erosión de la confianza.

¿Por qué es tan relevante el compliance de vecindad?

La existencia de un compliance de cumplimiento de compromisos de vecindad es una herramienta útil y necesaria para implementar, que debe ser conocida y verificable, mediante un instrumento objetivo, que pueda medir no sólo el cumplimiento de acuerdos sino de los objetivos del mismo, dicho instrumento puede y debe ser implementado por las compañías y las comunidasdes no sólo en aquellos proyectos futuros, sino los que actualmente se encuentran vigente y con compromisos

En la búsqueda de lograr un equilibrio entre las relaciones de las personas con la naturaleza y el progreso de una actividad un "compliance de vecindad"; exigencias que comunidad, a fin de tener un control eficaz de la protección de los derechos ambientales y de servicios ecosistema.

http://ossaycia.cl/